Item que a hoy como las salinas de
Atienza estan obligadas de tener alfo
lies en salamanca y en el campo y en el a
badia y en bejar y en el desma / e que a hoy mismo
podria aver esta obligacion en otras salinas
de sus reynos que su mag.t les mande tener pre
veydos segund a como hasta aqui lo han estado
porque como agora se quita que no venga
sal de portugal donde se suelen proveer seria
gran daño y esto no se remediase proveyendo
lo como dho es /

E hoy mismo porque algunas salinas estaran
lexos de sus alfolies y el traello alli seria
mucha costa por la tasacion que esta fha
mande su mag.t que se vea / y se deve moderar
el traer e que no sea a tantos mrs por legua
como hasta aqui esta hordenado /

Item que pues su mag.t se ha de enseñorear
de todas las salinas de su reyno que no
aya ningunos limites ni obligacion a
comer mas de una sal que de otra / por
que se es en son los escudrinos e trabajos
que las gentes reciben / sino que cada uno
sea libre para comello de donde quisiere

Para que su mag.t goze de las dhas salinas
sobre el precio que verdaderamente valen
hase platicado que no deve crescerse mas
de hasta dos reales por hanegalos quales
enteramente llevaria su m.t de mas de lo
que los dueños de las salinas an de llevar que
segund la vezindad de sus reynos e la pobla
cion dellos se gastaria tanto que valiese cada
año mucha cantidad /